



Universidad Nacional
EXP-UNC 45193/2009
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas a través de su Resolución N° 169/2010, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Prof. Fabián Humberto NEGRELLI, DNI N° 18.017.128, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, en la Cátedra de Gramática Inglesa I – Sección Inglés; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 167/2010 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Fabián Humberto NEGRELLI, DNI N° 18.017.128, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Gramática Inglesa I – Sección Inglés de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2°.- Eximir al Prof., Negrelli del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 173 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

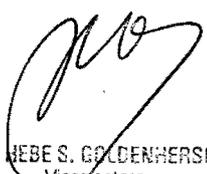
ARTÍCULO 3°.- El Prof. Negrelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

mae


Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. NEBE S. GOLDENHERSCH
Vice rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 648